

Extractos de los Acuerdos adoptados por la Junta Local de Gobierno, en sesión ORDINARIA del día 11 de Marzo de 2014, a las 13,15 horas:

JG140304001 APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.-

Se **ACUERDA por unanimidad** la corrección de un error material y, con ella, la aprobación del borrador de que se trata, correspondiente al acta de la sesión del día 4 de Febrero de 2014.-

JG140304002 **SEGREGACIÓN:** DON JUAN VELASCO ADANA Y OTRO, DE LA FINCA SITA EN AVDA. JUAN CARLOS I, 63, EN TRES RESULTANTES.-

CONSIDERANDO: Que esta Junta de Gobierno es órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias,

La Junta Local de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el expediente, con **dos votos a favor** (del Teniente de Alcalde de IULVCA y de la Presidencia), **dos en contra** (del PSOE y PA) **y una abstención** (del PP) y por tanto dirimido el empate por voto de calidad, **ACUERDA conceder** la Licencia solicitada, entendiéndose otorgada salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de posibles derechos de terceros y previo abono por el solicitante en la Caja Municipal del Impuesto correspondiente.

JG140304003 **OBRAS:** DON RAFAEL BUJALANCE TORRES, EN NOMBRE DE "CENTRO DE ENSEÑANZA GREGUERÍAS, S. C. A.", OBRAS DE ADECUACIÓN PARA NUEVO MÓDULO FORMATIVO, EN C/ SAN SEBASTIÁN, S/N.-

CONSIDERANDO: Los antecedentes, documentos e informes que constan en el expediente tramitado.-

La Junta de Gobierno Local, órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias y con **cuatro votos a favor** (de los Tenientes de Alcalde de IULVCA, PSOE y PP, y el de la Presidencia), **y una abstención** (del PA) **ACUERDA conceder** la Licencia solicitada, entendiéndose la misma otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de posibles derechos de terceros, así como de las atribuciones de autoridad o instancia superior, y previo abono por la interesada del tributo municipal que corresponda, de cuyo pago se expedirá el correspondiente resguardo acreditativo.

JG140304004 **OBRAS:** DON DIEGO TOLEDANO MARTÍNEZ, AMPLIACIÓN DE OBRAS EN VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS, EN C/ BARROSECO, 76.-

CONSIDERANDO: Los antecedentes, documentos e informes que constan en el expediente tramitado.-

La Junta de Gobierno Local, órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias y con **dos votos a favor** (del Teniente de Alcalde de IULVCA y el de la Presidencia) **dos en contra** (del PSOE y PA) **y una abstención** (la del PP), y por tanto dirimido el empate por el voto de calidad, **ACUERDA conceder** la Licencia solicitada, entendiéndose la misma otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de posibles derechos de terceros, así como de las atribuciones de autoridad o instancia superior, y previo abono por el interesado del tributo municipal que corresponda, de cuyo pago se expedirá el correspondiente resguardo acreditativo.

JG140304005 **OBRAS:** DON MIGUEL MORENO VERDÚ, AMPLIACIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN DE DOS PLANTAS DIÁFANAS, EN AVDA JUAN CARLOS I, 5.-

CONSIDERANDO: Los antecedentes, documentos e informes que constan en el expediente tramitado.-

La Junta de Gobierno Local, órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias, con **tres votos a favor** (de los Tenientes de Alcalde de IULVCA y PP y el de la Presidencia) **y dos en contra** (del PSOE y PA) **ACUERDA conceder** la Licencia solicitada, entendiéndose la misma otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de posibles derechos de terceros, así como de las atribuciones de autoridad o instancia superior, y previo abono por el interesado del tributo municipal que corresponda, de cuyo pago se expedirá el correspondiente resguardo acreditativo.

JG140304006 **OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN:** DON ANTONIO ARIZA ROCA, EN NOMBRE DE DON DIEGO JURADO SÁNCHEZ, VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN C/ JUAN MAÑAS CORTÉS, 3.-

CONSIDERANDO: Los antecedentes, documentos e informes obrantes en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias y **con tres votos a favor** (de los Tenientes de Alcalde de IULVCA y PP) **y dos en contra** (del PSOE y PA) **unanímitamente ACUERDA conceder** la Licencia solicitada, entendiéndose la misma otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de posibles derechos de terceros, así como de las atribuciones de autoridad o instancia superior, y previo abono por el interesado del tributo municipal que corresponda, de cuyo pago se expedirá el correspondiente resguardo acreditativo.

JG140304007 **AGUAS. CAMBIO DE TITULARIDAD DE SUMINISTRO:** DOÑA ENGRACIA MORENO TOLEDANO, EN NOMBRE DE "AGUILAR MORENO EXCAVACIONES Y OBRAS, S. L.", EN "POLÍGONO DE CHINALES, S/N".-

PRIMERO.- Conceder el cambio de titularidad solicitado en las condiciones que se concedió la acometida en su día, por entender que se trata de casos de extrema necesidad, para la garantía de las condiciones higiénico-sanitarias de los vecinos de esta zona y con independencia de la calificación urbanística, proponiendo que se otorguen estas Licencias de forma provisional, hasta tanto se resuelva dicha situación urbanística de la zona, no suponiendo autorización, modificación ni derecho alguno sobre la calificación o clasificación del lugar donde se ubica la finca.

SEGUNDO.- Que la Licencia se entiende otorgada salvo la propiedad, sin perjuicio de posibles derechos de terceros y abono por el interesado en la Caja Municipal del tributo correspondiente, advirtiéndose al solicitante que la falta de presión existente en la zona podría impedir el abastecimiento en unas condiciones adecuadas satisfactorias.-

JG140304008 **ESTABLECIMIENTOS. APERTURA:** DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDAD DE DOÑA CARMEN GONZÁLEZ ZAPATA, PARA VENTA DE GOLOSINAS EN C/ DOCTOR EMILIO LUQUE, 27.-

Vista y examinada dicha Declaración, así como la documentación que acompaña, y el contenido de los informes emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal y por el Técnico del Servicio de Urbanismo, en los aspectos técnico y jurídico respectivamente, en ambos en fecha 3 de Febrero de 2014, **los asistentes toman conocimiento del expediente tramitado.-**

JG140304009 **ESTABLECIMIENTOS. CAMBIO DE TITULARIDAD::** COMUNICACIÓN PREVIA DE CAMBIO DE LA ACTIVIDAD CAFÉ-BAR DE DON FRANCISCO JAVIER MORENO LUNA, EN C/ GARCÍA LORCA, 6.-

Vista y examinada dicha Declaración, así como la documentación que acompaña, y el contenido del informe emitido por el Técnico del Servicio de Urbanismo en el aspecto jurídico, en el que se hace constar que lo que procede en este caso es la toma de conocimiento de una Declaración Responsable de Inicio de Actividad, **los asistentes toman conocimiento del expediente tramitado.-**

JG140304010 CORRESPONDENCIA E INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.-

La **Sra. Presidenta** informa sobre los siguientes asuntos: Proyecto de Ordenanza Reguladora de Aguas sin clorar; Proyecto de Presupuesto 2014; Marquesina para nuevo Apeadero de Autobuses; Obras de Desglosado 04 en Travesía CN-331, y reunión en Delegación de Agricultura sobre arreglo de caminos rurales

JG140304011 RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La **Presidencia** responde en este mismo acto a dos preguntas de la Sra. Teniente de Alcalde del Grupo Socialista, sobre Convenio con Caritas para 2014 y trabajadoras de la Guardería Municipal.-

Fernán Núñez, 17 de Marzo de 2014.-

Vº Bº
La Alcaldesa,

La Secretaria,